

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Verbal
Rad. Nro. 11001310302420190039700

De la solicitud de terminación del proceso por transacción presentada por la apoderada de la parte demandada, junto con el contrato de transacción¹, se CORRE TRASLADO por el término de tres (3) días al extremo demandante para que se pronuncie al respecto (art. 312 del C. G. del P.). Para tal fin, por Secretaría remítase al apoderado de la parte actora el link de acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Pdf 0053

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3e18d9228b9329b886579a160bb67d460da8383b524e04a6b7e886f33b747a0**

Documento generado en 12/04/2024 08:07:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>